



**GLORIA S.A.**

POLITICA DE DIVIDENDOS

EJERCICIO 2017

|  |  |
|--|--|
| FECHA DE APROBACIÓN  | <b>Febrero 28, 2017</b>  |
| ÓRGANO QUE LO APROBÓ   | <b>Junta General de Accionistas</b>  |
| <b>POLÍTICA DE DIVIDENDOS<br/>(CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN<br/>DE UTILIDADES)</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>i) La distribución de los dividendos se sujeta a las disposiciones del artículo 230° y siguientes de la Ley General de Sociedades.</li><li>ii) Si la empresa, luego de cumplir con las detracciones de ley y estatutarias y demás obligaciones, tuviera utilidades del ejercicio de libre disposición, estas se destinarán a una cuenta de resultados acumulados; y</li><li>iii) Las utilidades retenidas de ejercicios anteriores que sean de libre disposición se distribuirán vía dividendo, para lo cual se podrá disponer de hasta el 60% de dichas utilidades, previa aprobación de la Junta General de Accionistas.</li></ul> |